



24 MAY 2010

ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO NÚMERO

525

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REINADO SEÑORITA PEREIRA, EL COMITÉ DIRECTIVO DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA, Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO GENERAL”**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la ciudad de Pereira se ha venido posicionando en Colombia, como una metrópoli de desarrollo regional con un reconocimiento como ciudad comercial del país y tierra de oportunidades.

Que la ciudad celebra su aniversario de fundación en el mes de agosto de cada año.

Que acorde con lo anterior, se hace necesario realizar en todo su esplendor las fiestas aniversarias de Pereira que a su vez conlleve acciones en caminadas a promover el mejoramiento económico, turístico y comercial de la ciudad.

Que se hace evidente crear el Certamen Señorita Pereira, para ser realizado en el marco de las Fiestas Aniversarias, con el fin primordial de promover e incentivar los valores turísticos culturales deportivos así como la reactivación del sector comercial.

Que así mismo se hace necesario crear un Comité de Belleza señorita Pereira que se encargue de la organización del reinado Señorita Pereira, con base en el reglamento que se implemente para el mismo, y en el, se estipulen los aspectos y requisitos fundamentales que propendan por desarrollar armónicamente el certamen, que culminara con la elección y coronación de la Reina de cada año.

Que “El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social” y los Reinados propenden por la reactivación económica y social.

Que en las 19 comunas y 12 corregimientos, con un evento de esta índole, se promueve la participación comunitaria y cultura Ciudadana, toda vez que integra todos los actores sociales.

Que se hace necesario un ente que promueva, divulgue, facilite, prepare y convoque acciones, para que la mujer Pereirana, pueda ser partícipe de la vida Local, Regional, Nacional e Internacional, a través de certámenes o eventos de belleza convocados para tal fin.

Que existen innumerables eventos internacionales, nacionales y regionales donde la ciudad de Pereira debe hacer presencia y presentar a nuestras mujeres por sus valores y significación, en la participación y promoción de la ciudad y el Departamento a nivel cultural, social, comercial, que conduzcan a un incremento turístico en la región.



ALCALDIA DE PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

525

24 MAY 2010

DECRETO NÚMERO

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REINADO SEÑORITA PEREIRA, EL COMITÉ DIRECTIVO DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA, Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO GENERAL”**

Que debe existir, un equipo que rectore todo lo anterior, el cual deberá presentar ante propios y visitantes una mujer Pereirana Integral, toda vez que el Certamen de belleza, el comité de belleza y el banco de reinas de Pereira, posicionaran la imagen de la mujer Pereirana por su dignificación, teniendo con ello el recurso humano, la principal herramienta de trabajo como gestoras sociales.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear el certamen denominado “Señorita Pereira” de acuerdo a lo considerado en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO-DE LOS OBJETIVOS:**

- Promocionar las diversas actividades turísticas, culturales, deportivas y sociales entre otras, mediante la presentación en los diferentes eventos o certámenes que conforman nuestro territorio nacional, y los internacionales en los cuales se hará presencia con una candidata o representante.
- Integrar a los distintos actores en torno al turismo, ya que es una industria propiciadora de desarrollo económico y social.
- Seleccionar a las candidatas de las comunas, corregimientos que reúnan las mejores cualidades para ser elegidas señorita Pereira, en el concurso de belleza Señorita Pereira.

**ARTICULO TERCERO: INTEGRACION DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA.** El comité estará integrado por las siguientes personalidades:

Director General del Instituto de Cultura y Fomento al Turismo, el cual será el presidente.

Director Operativo de Fomento al Turismo de Pereira, integrante.

Tesorero Municipal, integrante.

**ARTICULO CUARTO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** El comité Directivo del Reinado Señorita Pereira, estará integrado por un Presidente, siendo el representante legal, quien convocará a reuniones del Comité, será el director del reinado Señorita Pereira. Dentro de sus funciones dispondrá que las reuniones del Comité se realicen oportunamente, convocará a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, elaborará los presupuestos y finanzas necesarias para poder operar; elaborará un plan de comercialización de los eventos y las participaciones, así como para el funcionamiento.



ALCALDÍA DE PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

525

24 MAY 2010

DECRETO NÚMERO

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REINADO SEÑORITA PEREIRA, EL COMITÉ DIRECTIVO DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA, Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO GENERAL”**

El presidente del comité Directivo del Reinado Señorita Pereira actuará también como el Director del Reinado Señorita Pereira;

**ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES COMITÉ DIRECTIVO DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA;**

- El Comité Directivo del Reinado Señorita Pereira es el máximo órgano de dirección para la elección de la señorita Pereira y definirá las líneas y estrategias encaminadas para lograr este fin.

- El comité nombrará un órgano asesor que estará compuesto por los siguientes integrantes:

- El asesor de vestuario.
- El asesor de Imagen.
- El asesor de Coreografía.
- Chaperona (s).
- Asesor de relaciones Públicas.

- El Comité Directivo del Reinado Señorita Pereira establecerá su reglamento interno.

**ARTICULO SEXTO: REGLAMENTACIÓN DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA.**

**- DE LOS REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES Y REPRESENTANTES POR PEREIRA**

- Ser colombiana de nacimiento.
- Ser soltera, no haber estado casada y no estar en unión libre. No haber concebido un hijo.
- Tener edad no menor de diecisiete (17) años cumplidos ni mayor de veintitrés (23) años.
- Poseer dotes suficientes de belleza, simpatía, cultura, porte, distinción y facilidad de expresión.
- Reunir amplios conocimientos de Pereira, el Departamento y nuestro país.
- Estar cursando como mínimo grado décimo (10) de secundaria.



ALCALDÍA DE PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

525 24 MAY 2010

DECRETO NÚMERO

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REINADO SEÑORITA PEREIRA, EL COMITÉ DIRECTIVO DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA, Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO GENERAL”**

- Haber sido seleccionada por el jurado calificador del Certamen de Belleza Señorita Pereira, o el Comité de belleza de Pereira y tener el aval del señor Alcalde o del Presidente del comité de belleza de Pereira, que actuará a la vez como Director del Reinado Señorita Pereira, el cual le corresponde acreditar el nombramiento como candidata oficial.
- Tener una estatura mínima de 1.63.
- Gozar de buena conducta pública y privada.
- No tener tatuajes notorios.
- De ser menor de edad tener la autorización de los padres o acudiente, para participar en cualquier evento o certamen.
- Tener la autorización de los padres para que el asesor de imagen, pueda sugerir o realizar algunos cambios, de ser necesario, a la reina del Certamen Señorita Pereira.
- Haber nacido del sexo femenino.
- Presentar fotocopia de la respectiva EPS o SISBEN.

**- DE LAS INSCRIPCIONES.**

- EL COMITÉ DE BELLEZA DE PEREIRA, enviará a las diferentes Comunas y Corregimientos la suficiente información que permita promover su participación en el Certamen Señorita Pereira.
- La documentación completa debe estar radicada en el Comité de Belleza de Pereira, anexando la totalidad de los documentos del perfil exigidos.

**- DE LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO.**

El Jurado Calificador, en su parte preliminar no tendrá empleados del Municipio y en la parte oficial para la elección de la soberana de Pereira, solo serán invitados por estudio previo desde el Despacho del señor Alcalde y el jurado tendrá en cuenta para la elección de la soberana en cada año, las siguientes cualidades y porcentajes:

Belleza	60%
Cultura General	20%
Popularidad, Facilidad de Expresión	10%
Cumplimiento del Reglamento Interno	10%



DECRETO NÚMERO

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REINADO SEÑORITA PEREIRA, EL COMITÉ DIRECTIVO DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA, Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO GENERAL”**

**- DE LOS PREMIOS.**

La Reina, Virreina y Princesas participarán en eventos Departamentales, Nacionales e Internacionales de acuerdo a las invitaciones que el comité reciba.

Las siete finalistas, tendrá distinciones y premios ofrecidos por los patrocinadores, oficializados con anterioridad a la fecha de elección.

**- DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS CANDIDATAS.**

Cumplir a cabalidad con el REGLAMENTO GENERAL Y EL REGLAMENTO INTERNO y todos los demás que rigen y estructuran disciplinariamente el certamen.

- Cumplir con estricta disciplina la Agenda de ensayos, preparación o cualquier llamado que le convoque oficialmente.
- Acatar todas las exigencias, insinuaciones o requerimientos que haga la o el Director del Reinado.
- Firmar personalmente las Planillas de Puntualidad.
- Se comprometerá a representar, promocionar, y divulgar el turismo en eventos que ser realicen dentro y fuera del País, solo como señorita Pereira.
- Será prioridad de la soberana aceptar las invitaciones que el Comité de Belleza tenga a bien hacerle para participar en cualquier evento a realizarse en la ciudad de Pereira, Nacionales e Internacionales.
- De igual manera se comprometerá a asistir y a cumplir con los reglamentos y la programación acordada para los reinados a participar
- La soberana en el mes de agosto deberá hacer entrega de la corona a su sucesora.
- Deberá permanecer en estado de soltería durante su reinado y no podrá ausentarse del País en forma definitiva. La infracción será causal para perder su calidad de reina, teniendo que devolver la totalidad de los premios recibidos, asumiendo por derecho sus funciones, la virreina del certamen y en su defecto, la primera princesa.
- Los compromisos enunciados en los ítems anteriores, serán adquiridos igualmente por la virreina y la primera princesa.

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO NÚMERO

525

24 MAY 2010

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REINADO SEÑORITA PEREIRA, EL COMITÉ DIRECTIVO DEL REINADO SEÑORITA PEREIRA, Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO GENERAL”**

- Deberá tener el comportamiento social que su dignidad merece y le exige y solo podrán representar a Pereira durante el año que dure el reinado.
- No contratar para efectos publicitarios, sin la debida autorización expresa y por escrito del Comité de Belleza de Pereira, como cualquier participación en otro evento.

**PARAGRAFO:** El no cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de las candidatas dará lugar a la exclusión del certamen.

24 MAY 2010

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO  
Alcalde de Pereira



LILIANA VALENCIA LÓPEZ  
Secretaria Jurídica